

Consejo de Seguridad

Distr. general
19 de diciembre de 2001
Español
Original: francés e inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4441ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 19 de diciembre de 2001, en relación con el examen del tema titulado “La situación relativa a la República Democrática del Congo”, el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad observa con preocupación que no ha disminuido el saqueo de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo. El Consejo de Seguridad condena enérgicamente esas actividades, que perpetúan el conflicto del país, dificultan el desarrollo económico de la República Democrática del Congo y aumentan el sufrimiento de su pueblo, y reafirma la integridad territorial, la independencia política y la soberanía de la República Democrática del Congo, incluso sobre sus recursos naturales.

El Consejo de Seguridad subraya que:

- Ninguna parte externa ni grupos o particulares bajo su control deben beneficiarse de la explotación de los recursos naturales de la República Democrática del Congo a expensas del país;
- Los recursos de la República Democrática del Congo no deben servir de incentivo para que ningún Estado, grupo o particular prolongue el conflicto;
- Ninguna parte externa ni grupos o particulares bajo su control deben usar los recursos naturales de la República Democrática del Congo para financiar el conflicto del país;
- Los recursos deben explotarse legalmente sobre bases comerciales justas en beneficio del país y la población de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad agradece al Grupo de Expertos sus recomendaciones sobre los aspectos institucionales, financieros y técnicos de la cuestión y su asesoramiento sobre las medidas que podría imponer el Consejo de Seguridad. El Consejo reafirma su apoyo al Acuerdo de cesación del fuego de Lusaka y reitera su compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para poner fin al saqueo de los recursos de la República Democrática del Congo, en apoyo del proceso de paz, una vez que se haya determinado que esas medidas no tendrían un efecto negativo grave e incontrolable en la desastrosa situación humanitaria y económica del país.



El Consejo de Seguridad destaca la importancia de seguir vigilando la situación relativa a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo y el vínculo entre la explotación de estos recursos naturales en la República Democrática del Congo y la prolongación del conflicto, a fin de seguir ejerciendo la presión necesaria para poner fin a la explotación ilegal de los recursos de la República Democrática del Congo, incluida la explotación de los recursos humanos, a expensas del pueblo congoleño y del proceso de paz.

Por consiguiente, el Consejo de Seguridad, habiendo escuchado las opiniones expresadas en el debate abierto que celebró el 14 de diciembre de 2001, pide al Secretario General que renueve el mandato del Grupo de Expertos por un período de seis meses, al término del cual el Grupo de Expertos deberá presentar un informe al Consejo. El Grupo deberá presentar un informe provisional al cabo de tres meses.

Los próximos informes del Grupo deberán incluir los siguientes elementos:

- Una actualización de los datos pertinentes y un análisis de la nueva información de todos los países pertinentes, en particular de los que hasta ahora no han suministrado al Grupo la información solicitada;
- Una evaluación de las medidas que podría tomar el Consejo, incluso las recomendadas por el Grupo en su informe (S/2001/357) y en la adición a su informe (S/2001/1072), para ayudar a poner fin al saqueo de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, teniendo en cuenta el efecto de esas medidas en la financiación del conflicto y sus posibles repercusiones en la situación humanitaria y económica de la República Democrática del Congo;
- Recomendaciones sobre medidas concretas que la comunidad internacional podría emprender en apoyo del Gobierno de la República Democrática del Congo, por intermedio de las organizaciones internacionales, los mecanismos y los órganos de las Naciones Unidas que ya existen, para hacer frente a los problemas mencionados en el informe y su adición;
- Recomendaciones sobre las medidas que podrían adoptar los países de tránsito y los usuarios finales para contribuir a poner fin a la explotación ilegal de los recursos naturales y otras riquezas de la República Democrática del Congo.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de que el Grupo mantenga un alto grado de colaboración con los agentes congoleños, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en todo el territorio nacional.

El Consejo de Seguridad insta una vez más a los gobiernos mencionados en los informes anteriores a que hagan investigaciones, cooperen plenamente con el Grupo de Expertos y adopten con urgencia las medidas necesarias para poner fin a toda explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo, por sus nacionales u otras personas que estén bajo su control, e informen de ello al Consejo. El Consejo de Seguridad también exhorta a todos los países que todavía no lo hayan hecho a que suministren urgentemente al Grupo la información solicitada.”